

## Legislación Nacional

Decreto 1926/2004 SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Jefe del Departamento Contrataciones y Suministros de la citada Jurisdicción, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 25.827. Bs.As., 28/12/2004 VISTO el Expediente N° 111/03 del registro de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Decretos Nros. 993/91 (T.O.1995), 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 2267 del 11 de noviembre de 2002, y 662 del 26 de agosto de 2003, las Resoluciones exS.F.P.N° 481/94 y SE.DRO.NAR.Nros. 692 del 9 de diciembre de 2002 y 418 del 16 de noviembre de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el primero de los decretos mencionados, se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Que por Resolución exS.F.P.N° 481/94 se sancionó el Manual de Normas que regula el Sistema de Selección de Personal para cargos simples del SI.NA.PA. Que por Resolución SE.DRO.NAR.N° 119/03 se dispuso la convocatoria a Selección General para la cobertura del cargo de JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, Nivel C, Grado 0 Agrupamiento General (Dto. 993/91 T.O.1995) de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y se constituyó el respectivo Organismo de Selección. Que dicho Organismo de Selección, mediante Acta N° 3 de fecha 28 de abril de 2003, eleva al titular del citado Organismo el Orden de Mérito Provisorio de los candidatos preseleccionados. Que habiéndose cumplido los plazos establecidos por la normativa vigente, se dictó la Resolución SE.DRO.NAR.N° 545 de fecha 5 de septiembre de 2003 aprobándose el Orden de Mérito Definitivo para la cobertura del mencionado cargo. Que a su vez el titular del Organismo en cuestión ha elegido, mediante Resolución N° 418 del 16 de noviembre de 2004, a quien reúne acabadamente, los requisitos de idoneidad necesarios para cubrir el cargo concursado, recayendo la elección en la persona de la Licenciada Ana María PONZONE. Que, en consecuencia, corresponde acoger favorablemente la propuesta elevada y proceder a su designación a partir de la fecha del presente. Que la agente mencionada desempeña dicho cargo en forma transitoria e ininterrumpida, desde su designación dispuesta por el Decreto N° 2267/02, que fuera prorrogado por su similar N° 662/03. Que, en la presente instancia, dado que el término de la designación transitoria se encuentra vencido, resulta necesario, a fin de sanear la situación planteada, dar por prorrogada dicha designación desde su vencimiento hasta la fecha del presente decreto, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 25.827 y a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que el Decreto N° 491/02 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 14° de la Ley 25.827 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado, desde su vencimiento y hasta la fecha del presente decreto, el término de la designación transitoria dispuesta por el Decreto N° 2267/02, que fuera prorrogado por su similar N° 662/03, a la Licenciada Ana María PONZONE (D.N.I.N° 11.122.748), en el cargo de JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, Nivel C, Grado 0, —Agrupamiento General Decreto N° 993/91 (T.O.1995)—, de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 25.827 y a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — Desígnase, a partir de la fecha de la presente medida, en el cargo de JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, Nivel C, Grado 0, —Agrupamiento General Decreto N° 993/91 (T.O.1995)—, de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la Licenciada Ana María PONZONE (D.N.I.N° 11.122.748), con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 25.827. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto para el presente ejercicio. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.